



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00874368- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de la Prof. María Noel MARTÍNEZ, Legajo N° 56.322, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en el "Seminario de educación especial" de los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha por el término de 6 meses, con reconocimiento de servicios desde el 1° de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario Académico informa que la Prof. Martínez, mediante RHCD-2023-23-UNC-DEC#FA ha sido designada de modo directo e interino en dicho cargo, desde el 1° de abril del 2023 y hasta el 31 de septiembre del 2023, debido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Víctor Sergio Murúa.

Que, además informa que, posteriormente se procederá a realizar la selección de antecedentes, títulos, propuestas y entrevistas; y paralelamente el llamado a concurso público para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación simple vacante definitivo en este seminario.

Que para financiar la cobertura de este cargo se utilizará partida presupuestaria vacante por jubilación del Prof. Víctor Sergio Murúa (RD-2023-721-UNC-DEC#FA).

Que Secretaría Académica toma conocimiento y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente y de modo directo a la Prof. María Noel MARTÍNEZ, Legajo N° 56.322, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en el "Seminario de educación especial" de los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha por el término de 6 meses o hasta la cobertura del cargo por concurso público de títulos y antecedentes, con reconocimiento de servicios desde el 1° de octubre de 2023, con excepción a lo dispuesto en el Art. 7° de la Ordenanza N° 01/08 FFyH (válida en FA por RHCD N° 05/2012).

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.